



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 29 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 4227/
VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de Junio del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 6) Decreto Exento N° 2471 de fecha 30 de Junio del 2021, que nombra como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, al profesional, don FELIPE VASQUEZ CASTILLO
- 7) Decreto Afecto N° 1878 de fecha 14 de Diciembre del 2020, el que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2021.
- 8) Decreto Exento Siaper N° 1686 de fecha 28 de Octubre de 2021, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante, a doña CARLA GOMEZ GARCIA, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 10) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 11) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario, a la funcionaria que se individualiza, para realizar extensión dental con paciente de CECOSF de Viña del Mar (de 16:00 a 20:00 horas), el día 29 de Octubre del año en curso:

KAREN CAMPOS TOLEDO
Tens (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero** (según registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2021.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



CARLA GÓMEZ GARCÍA
Secretaria Municipal (S)



FELIPE VASQUEZ CASTILLO
Director Depto. de Salud (S)

JGF/pca

DISTRIBUCIÓN:

Copia Papel : Municipalidad de Parral; Departamento de Salud

Copia Digital : Carpeta de horas extras (administrativopersonal@saludparral.cl)